CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

INFORME ADICIONAL DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL - 30/05/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nro. 04/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 360174

	OFERENTE BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN		OFERENTE: JWF S.A.		OFERENTE: CREANDO PY S.A.	
DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS						
III. DOCUMENTOS LEGALES - Oferentes Individules. Personas Jurídicas						
F. Fotocopia simple de la patente municipaldel oferente						Cumple
C. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente				NO Cumple		
V. OTROS DOCUMENTOS						
A. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al **Ejercicio 2017** conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda.	1	Cumple - SIPE				Cumple
B. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Ejercicio **2017**	1	Cumple - SIPE				Cumple
C. Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes a la adquisición y colocación de **CARTELES DE SEÑALIZACION Y/O PUBLICITARIOS**, que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder a los años 2016, 2017 y 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año						Cumple
E. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.						Cumple
F. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo lo bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas						Cumple
G. En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: **Certificado de Origen Nacional**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional				No presenta		
H. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el **NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD,** de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**						Cumple

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Abg. Zulma Orrego
Secretaria de Gabinete